

**1) Una misma entidad puede:**

- a) Tener 2 equipos en la categoría junior masculino autonómico
- b) Tener 2 equipos en la categoría junior masculino preferente
- c) **Tener 2 equipos en la categoría junior masculino zonal**

**3.2.1 Número de equipos de una misma entidad**

**2) Todos aquellos jugadores que hayan disputado la Fase de Ascenso Preferente y hayan conseguido la plaza correspondiente a la que optaba:**

- a) No podrán tramitar la Baja/Desvinculación hasta el primer lunes del mes de enero
- b) **No podrán tramitar la Baja/Desvinculación hasta el primer lunes del mes de febrero**

**4.1.1 Limitación para la desvinculación de jugadores/as de equipos FAP's**

- c) No podrán tramitar la Baja/Desvinculación hasta el primer lunes del mes de marzo

**3) En el curso de una temporada se autorizará a un jugador el cambio de equipo cualquiera que sea su categoría y nivel de competición:**

- a) Hasta las 15:00h del último día hábil, entre lunes y viernes, del mes de febrero
- b) Hasta las 18:00h del último día hábil entre lunes y viernes, del mes de febrero
- c) **Hasta las 14:00h del último día hábil entre lunes y viernes, del mes de febrero**

**4.1.2 Fecha límite para tramitación**

**4) La presentación de las licencias es obligatoria:**

- a) **A partir de la primera jornada de Liga**

**4.1.5 Uso obligatorio de la licencia**

- b) A partir de la segunda jornada de Liga
- c) No es obligatoria, ya que se puede sustituir por el DNI/NIE/Pasaporte

**5) Todos los equipos una vez alcanzado el número máximo de licencias de jugador:**

- a) Puede dar 2 altas más para cubrir las respectivas bajas efectuadas
- b) **Puede dar 3 altas más para cubrir las respectivas bajas efectuadas**

**4.2.2 Límite de altas**

- c) Puede dar 4 altas más para cubrir las respectivas bajas efectuadas

6) Un jugador con licencia en vigor puede tramitar licencia/s de entrenador:

- a) Sólo en el equipo en el que tenga licencia de jugador
- b) Sólo en equipos del club en el que tenga la licencia de jugador
- c) Si lo hace en otro club, tendrá que ser en equipos de distinta categoría

**4.2.4 Un jugador puede entrenar**

7) Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente para cada uno de los equipos que participe en los diferentes campeonatos con:

- a) 1 entrenador

**4.3.1 Mínimo entrenador por equipo**

- b) 1 entrenador y 1 asistente de equipo
- c) 1 entrenador, 1 asistente de equipo y 1 delegado de campo

8) La titulación mínima que se requiere para poder tener licencia como entrenador en Campeonato de España 1ª División Femenina es:

- a) Nivel 1
- b) Nivel 2
- c) Nivel 3

**4.3.2 Requisito Nivel 3**

9) La titulación mínima que se requiere para poder tener licencia como entrenador en senior femenino autonómico es:

- a) Nivel 1

**4.3.4 Requisito Nivel 1**

- b) Nivel 2
- c) Nivel 3

10) La titulación mínima que se requiere para poder tener licencia como entrenador en senior masculino 1ª Zonal es:

- a) Nivel 1

**4.3.4 Requisito Nivel 1**

- b) Nivel 2
- c) Nivel 3

11) El límite de licencias como entrenador es:

- a) **Máximo de 3 licencias (siendo 1 como mínimo de los JECV)**

**4.3.6 Límite en número de licencias**

- b) Máximo de 3 licencias (siendo 2 como mínimo de los JECV)  
c) Máximo de 4 licencias (siendo 1 como mínimo de los JECV)

12) El número máximo de asistentes de equipo de un equipo es:

- a) Máximo de 2 licencias (siendo 1 en encuentros de los JECV)  
b) Máximo de 3 licencias  
c) **No existe limitación**

**4.4.2 Número de asistentes**

13) Podrán ser asistentes toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la correspondiente licencia, siendo la edad mínima para Campeonatos FBCV

- a) 18 años  
b) 21 años  
c) **No existe limitación**

**4.4.1 Requisitos Asistente**

14) Podrán ser delegados de campo toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la correspondiente licencia, siendo la edad mínima para Campeonatos FBCV

- a) **18 años**

**4.5.1 Obligatoriedad**

- b) 21 años  
c) No existe limitación

15) En categoría senior, tanto masculino como femenino, además de los jugadores con licencia en el equipo que dispute el encuentro, podrán inscribirse en el acta hasta completar un máximo de doce:

- a) Jugadores vinculados de edad Sub-22, jugadores senior del mismo club e inferior categoría, jugadores categoría junior del mismo club

**5.1 INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS SENIOR**

- b) Jugadores de categoría Juvenil de los JECV
- c) Jugadores senior del mismo club e inferior categoría, jugadores categoría cadete y junior del mismo club

16) En categoría junior, tanto masculino como femenino, además de los jugadores con licencia en el equipo que dispute el encuentro, podrán inscribirse en el acta hasta completar un máximo de doce:

- a) Jugadores de categoría cadete con licencia para refuerzo y jugadores junior del mismo club de inferior categoría

**5.2 INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA EN ENCUENTROS DE EQUIPOS JUNIOR**

- b) Jugadores de categoría infantil y cadete de los JECV
- c) Jugadores junior del mismo club

17) En los encuentros de senior femenino en la Fase Campeonato Autonómico, el equipo arbitral será:

- a) 2 árbitros y 3 oficiales de mesa
- b) 2 árbitros y 2 oficiales de mesa

**6.1 DESIGNACIONES**

- c) 1 árbitros y 2 oficiales de mesa

18) En los encuentros de senior femenino en la Fase Regular Preferente, el equipo arbitral será:

- a) 2 árbitros y 3 oficiales de mesa
- b) 2 árbitros y 2 oficiales de mesa

**6.1 DESIGNACIONES**

- c) 1 árbitros y 2 oficiales de mesa

19) En los encuentros de junior femenino Nivel 1, el equipo arbitral será:

a) 2 árbitros y 3 oficiales de mesa

**6.1 DESIGNACIONES**

b) 2 árbitros y 2 oficiales de mesa

c) 1 árbitros y 2 oficiales de mesa

20) En los encuentros de junior femenino campeonato Preferente, el equipo arbitral será:

a) 2 árbitros y 3 oficiales de mesa

b) 2 árbitros y 2 oficiales de mesa

**6.1 DESIGNACIONES**

c) 1 árbitros y 2 oficiales de mesa